**PRORROGA No. 001**

**PRORROGA NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESAL-007-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ) Y FUNDACION PROSERVIRTE CON NIT. 900918168-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.75.686 DE BOGOTÁ.**

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.549.827 de Zipaquirá, en condición de Alcalde del Municipio de Saboyá Boyacá cuyo número de NIT es 800028517-1 y como tal Representante Legal del mismo, con acta de posesión número 001 del 31 de diciembre de 2019, y en ejercicio de las facultades para celebrar contratos conferidas por la Ley 136 de 1994 y en observancia de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública; quien en adelante se denominará, **EL MUNICIPIO y/o CONTRATANTE**, y por la otra la **FUNDACION PROSERVIRTE** representado legalmente por **JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.019.75.686** de Bogotá, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir **PRORROGA No. 001** a la **ESAL-007-2025,** previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que teniendo en cuenta que se suscribió contrato de prestación de servicios **ESAL-007-2025**, celebrado entre el municipio de Saboyá (Boyacá) y la **FUNDACION PROSERVIRTE** representado legalmente por **JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.019.75.686** de Bogotá, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD".**

2. Que la Secretaría General y de Hacienda del Municipio de Saboyá, Boyacá, elaboró y presentó el Estudio Previo para la suscripción del contrato de Prestación de servicios que tiene como objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD".**

3. Que el plazo de ejecución del Contrato en mención es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio cuyo día fue el **veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025**, previa expedición del registro presupuestal y legalización del contrato interadministrativo.

4. Que el valor del contrato inicial se estableció por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) M/CTE** incluidos los costos que el cumplimiento del mismo lleve.

5. Que el contratista la **FUNDACION PROSERVIRTE** representado legalmente por **JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.75.686 de Bogotá, solicitó la prorroga No. 001 del contrato de prestación de servicios ESAL-007-2025, en los siguientes términos:

   *... "por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga de dos (2) meses en la ejecución del tiempo contractual, con base en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:*

*Justificación de la Solicitud*

*1. Ajuste y cambio de equipo profesional: Durante el desarrollo del contrato se presentó la necesidad de reestructurar y realizar un cambio en el equipo de profesionales encargados del componente asistencial e integral. Por lo tanto, se requiere un lapso de tiempo máximo de dos (2) meses adicionales para que el nuevo equipo profesional lleve a cabo la totalidad de las visitas integrales domiciliarias programadas con la población usuaria del programa.*

*2. Ejecución del evento "Día Blanco":*

*En el marco de los compromisos y metas contempladas en el Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad, se encuentra la conmemoración del Día Blanco. La realización y celebración de esta actividad fundamental está programada para llevarse a cabo a mediados del mes de octubre, fecha clave para garantizar la participación efectiva de la comunidad e instituciones involucradas. Petitorio Con base en las razones expuestas, solicito cordialmente:*

1. *Autorizar la prórroga de dos (2) meses al plazo de ejecución del Contrato No. ESAL 007 DE 2025.*

**6.** Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar la Prorroga No. 001 al contrato de prestación de servicios **ESAL-007-2025,** Cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD".**

**7.** Que el mismo artículo 40 de la ley 80 de 1993, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, indica que las partes podrán incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional y legal vigente, por lo que es procedente la suscripción del presente documento.

**8.** Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hacen que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.

**9.** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se podrá llevar a cabo la prorroga No. 001, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual de la **ESAL-007-2025**; que tiene por objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD"** y conforme a las siguientes.

**10.** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a realizar Prorroga No. 001 al contrato en referencia conforme a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRORROGA No. 001**

**CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución pactado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato en **DOS (02) MESES MAS** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicialmente pactado.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Hace parte integral del presente documento, el estudio previo elaborado por la Secretaria General y de hacienda, contentivo de la justificación suscrita por la Supervisión del Contrato, en el cual se argumenta la necesidad de la presente prórroga junto con los demás documentos de soporte

**CLAUSULA TERCERA:** La presente PRÓRROGA se considera perfeccionada, con la suscripción de la misma por las partes.

**CLAUSULA CUARTA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la modificación de las garantías contenidas en la **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS** del contrato principal, a favor del MUNICIPIO DE SABOYA con Nit 800.028.517 – 1 de acuerdo a las condiciones pactadas en la presente modificación.

Para constancia de lo anterior, se firma en Saboyá (Boyacá) a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Contratante,

**JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA**
Alcalde Municipal

Contratista

**FUNDACION PROSERVIRTE**
**R/L JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA**
**Contratista**

Elaboró: Lina Nataly Burgos Ruge
Revisó: Yinn Rober Rozo Ávila
Aprobó: Juan Carlos González Pineda